

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTE DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA DE SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA S.A. Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA NECESIDADES NO PERMANENTES DE PERSONAL

- **RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**
- **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE 1 (PRUEBA DE CONOCIMIENTO) Y FASE 2 (ANÁLISIS APTITUDINAL).**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones en relación al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria arriba referenciada y examinadas las mismas de conformidad con las Bases de la Convocatoria, la Comisión de Selección,

RESUELVE

Primero.- Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, especificando la causa de exclusión (ANEXO 1).

Grupo OTEIC contactará con los aspirantes cuya alegación haya resultado desestimada para ampliar información.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de las siguientes pruebas:

- **Pruebas:** FASE 1 – Prueba de Conocimiento y FASE 2 - Análisis Aptitudinal. En la misma jornada se realizará una prueba que se valorará en la Fase 3.
- **Día y hora:** **Sábado 23 de febrero de 2019, a las 9:00 horas (se estima una duración aproximada de 3 horas).**
- **Lugar:** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UPV, sita en la plaza de Oñati 1, 20018 - San Sebastián.

Como indica la Base Sexta, el contenido de las Fases así como las puntuaciones máximas y mínimas a alcanzar son las siguientes:

- **FASE 1: Prueba de Conocimiento:** Consistirá en la realización de pruebas de carácter teórico y/o práctico relacionadas con la información turística cultural y de recursos del destino a prestar al usuario de San Sebastián Turismo – Donostia Turismoa, los productos y servicios turísticos ofrecidos por la empresa y otros requerimientos de gestión administrativa del puesto a cubrir. Se valorará sobre un máximo de 20 puntos. Será necesario obtener al menos 10 puntos para superar esta Fase. Ver adicionalmente nota informativa relativa a guía de materiales publicada el 4 de febrero de 2019.

- FASE 2: Análisis Aptitudinal: Consistirá en la realización de pruebas de carácter psicotécnico orientadas a la valoración de las capacidades y aptitudes requeridas por el perfil del puesto. Se valorará sobre un máximo de 25 puntos. Será necesario obtener al menos 12,50 puntos para superar esta Fase.

Las personas aspirantes son convocadas a cada prueba en llamamiento único. La no presentación de una persona a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma prueba y en las sucesivas, quedando excluida en consecuencia del proceso selectivo.

La Comisión de Selección podrá en todo momento requerir a las personas aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la realización de cada ejercicio provistas del DNI o cualquier otro documento, que a juicio de la Comisión resulte suficientemente acreditativo de la identidad de la persona aspirante (pasaporte, permiso de conducir, Número de Identidad de Extranjero, etc.). En caso de no hacerlo, quedarán excluidas.

Toda la información relativa a la Convocatoria y Proceso Selectivo (convocatorias a pruebas, resultados, etc.), se ofrecerá puntualmente a través de la página web www.sansebastianturismo.com.

Fdo. Comisión de Selección
Donostia-San Sebastián, 19 de febrero de 2019

ANEXO 1:
Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

08925474W
15256266K
15386454Y
15965830N
15976511K
15976644Q
15991593S
15993335D
30662020F
34084139W
34094981B
34095581J
34101214B
34103688R
34108585E
34101909Q
35771591J
35773923E
35774701H
35775000H
35779035M
44127616T
44132815R
44134084M
44141545Z
44142711F
44143958N
44147183V
44149432N
44150426V
44158719F
44159011T
44333464K
44555110Q
44560383E
44566987W
45199704N
72440414M
72441157N
72445674K
72449587R
72460521X
72471340L
72472798M
72474140J
72475472B
72476552X

72478226M
72481497X
72487463L
72487508H
72497998C
72499344D
72501915G
72502283G
72504202Z
72504987V
72505503G
72506465T
72507745S
72508682D
72511587Q
72512377R
72514600Q
72514845P
72515044T
72515526E
72526023P
72527660N
72541245G
72545652H
72553737F
72555689G
72573794P
72747701N
72753615S
72753662Q

ASPIRANTES EXCLUÍDOS/AS:

| DNI | CAUSA/S DE EXCLUSIÓN |
|-----------|----------------------|
| 04612040B | 1,3 |
| 14609248Q | 1 |
| 15383108H | 1 |
| 15933612V | 1,3 |
| 15999294B | 3 |
| 34093993N | 2 |
| 34103539J | 3 |
| 35774705E | 1 |
| 35779995E | 1 |
| 44148584S | 2,3 |
| 44554036T | 1 |
| 72466955G | 1,2,3 |
| 72474453G | 1 |
| 72474771T | 1 |
| 72523723P | 3 |
| 73038174H | 1 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No reúne/acredita el requisito de Formación exigido en la base segunda apartado C.1., en su vertiente de nivel académico oficial y/o especialidad.
- (2) No reúne/acredita el requisito de certificación oficial de conocimiento de Euskera exigido en la base segunda apartado C.2.
- (3) No reúne/acredita el requisito de certificación oficial de conocimiento de Inglés exigido en la base segunda apartado C.2.
- (4) No firma el Anexo-Impreso de Solicitud de Admisión.